Bogotá D.C.,

2026-403-020637-1
Al contestar, citar el número:
Radicado: **2026-403-020637-1**
Fecha: 30-10-2026

Señores
ANONIMO
Ciudad

Asunto: RESPUESTA A ORFEO 2026-400-024199-2 BOGOTÁ TE ESCUCHA SDQS 7366012026.

Respetados señores:

De manera atenta, y en atención a la solicitud de información frente a empleo de la entidad se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cuántas vacantes en total se están proveyendo para este empleo mediante la mencionada lista?

Al proceso de selección se reportaron inicialmente dos (2) vacantes, frente a las cuales se efectuaron los siguientes nombramientos:

- César Guillermo Arévalo Salamanca: ocupó la posición No. 1 de la lista; su nombramiento fue derogado.
- Claudia Riaño Murcia: ocupó la posición No. 2 de la lista y actualmente se encuentra en período de prueba.
- Luz Marleny Rodríguez López: elegible ubicada en la posición No. 5, cuyo nombramiento fue autorizado en reemplazo de César Guillermo Arévalo Salamanca, quien se encuentra en periodo de prueba.

Adicionalmente, se reportaron ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) dos (2) vacantes adicionales de empleos iguales, surgidas con posterioridad al concurso, respecto de las cuales se solicitó autorización para el uso de la lista de elegibles.

2. Los nombramientos de las personas ubicadas en las posiciones 3, 4, 5 y 6 de la lista, ¿obedecen al no agotamiento o derogatoria de los nombramientos

de los primeros puestos, o corresponden a la ampliación o disponibilidad de nuevas plazas vacantes del mismo cargo?

Los nombramientos obedecen a dos situaciones diferentes:

Por una parte, frente a las dos vacantes inicialmente ofertadas, se autorizó el nombramiento de Luz Marleny Rodríguez López, quien ocupa la posición No. 5 de la lista, en reemplazo de César Guillermo Arévalo Salamanca, cuyo nombramiento fue derogado.

Por otra parte, se reportaron ante la CNSC dos (2) vacantes adicionales de empleos iguales, surgidas con posterioridad al concurso. Para estas vacantes, la CNSC autorizó el uso de la lista respecto de los elegibles ubicados en las posiciones 3 y 4.

En virtud de dicha autorización, se nombró a la señora Valentina Esteban Daza, quien tomó posesión el 15 de septiembre, y al señor Jaiker Eduardo Lambraño Polanco, cuyo nombramiento fue derogado mediante Resolución No. 0612 del 29 de septiembre de 2026.

Con ocasión de esta última derogatoria, la CNSC autorizó el nombramiento del señor Elkin Saúl Torres Díaz, quien ocupa la posición No. 6 de la lista. Actualmente, fue nombrado en período de prueba y tiene programada la diligencia de posesión para el 9 de noviembre de 2026.

3. ¿Cuál es el estado de provisión actual de la segunda vacante ofertada?

La segunda vacante ofertada se encuentra provista en período de prueba por la señora Luz Marleny Rodríguez López.

4. ¿Se tiene previsto abrir más vacantes y en qué dependencias cumplen sus funciones las personas nombradas mediante esta lista?

En caso de que surjan nuevas vacantes, estas serán reportadas a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), ante la cual se solicitará la autorización para el uso de la lista de elegibles, conforme corresponda.

Actualmente, las personas nombradas mediante la lista de elegibles cumplen sus funciones en las siguientes dependencias:

Dependencia	**Sede**
Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	Central

Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Central
Dirección de Derechos y Diseño de Política	Central
Dirección de Gestión del Conocimiento	Central

5. La secretaria de la mujer tiene teletrabajo y que se necesita para que los empleados teletrabajen?

La información que respecta a tele trabajo reposa en el siguiente link https://intranet.sdmujer.gov.co/teletrabajo/

Cordialmente,

LAURA CATALINA AVILA CRUZ
Directora de Talento Humano

Elaboró: María Alejandra González Lievano – Contratista Abogada DTH
Aprobó: Laura Catalina Ávila Cruz- Directora de Talento Humano